

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.2. VICERRECTORADOS

### I.2.2. Vicerrectorado de Centros y Departamentos

#### Elecciones para el cargo de decano/a de la Facultad de Educación-CFP.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

**PRIMERO.**- Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Educación-CFP.

**SEGUNDO.**- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 c) del Reglamento Electoral.

**TERCERO.**- Serán electores los miembros de la Junta de Facultad.

**CUARTO.**- Serán elegibles al cargo de Decano, los funcionarios docentes universitarios (Catedráticas y Catedráticos de Universidad y Profesoras y Profesores Titulares de Universidad), las Profesoras y Profesores Permanentes Laborales de la Universidad a que se refiere el artículo 82 de la LOSU, y las Profesoras y Profesores Contratados Doctores con Vinculación Permanente, adscritos a ese Centro.

Todos ellos deberán de prestar sus funciones docentes a tiempo completo, de conformidad con el artículo 44 de la LOSU, a fin de ostentar la condición de elegible.

**QUINTO.**- Las candidaturas, **acompañadas de su programa electoral**, se dirigirán al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad, y se presentarán en la Sede Electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es> desde el día 3 al 13 de noviembre de 2025, ambos inclusive, **no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar. En el momento de presentación de su candidatura, el candidato que así lo desee solicitará exponer su programa electoral ante la Junta de Facultad.**

**SEXTO.**- La votación se celebrará **el día 16 de diciembre de 2025** en la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro (**4 horas ininterrumpidas como mínimo**), conforme al calendario anexo, que se hará público junto a esta convocatoria. En el caso de que tuviera que celebrarse una segunda vuelta, ésta tendrá lugar el día **19 de diciembre**.

**SÉPTIMO.**- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **31 de octubre de 2025**.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de octubre de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS, (Decreto Rectoral 4/2025 de 10 de marzo; BOCM de 21 de marzo de 2025), María del Carmen Nieto Zayas.

**ANEXO****ELECCIONES PARA EL CARGO DE DECANO/A DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN-CFP****Calendario Electoral**

<b><u>Convocatoria</u></b>	31 de octubre de 2025
Presentación candidaturas	del 3 al 13 de noviembre de 2025
Proclamación provisional candidatos (proclamación definitiva de no haber reclamaciones)	14 de noviembre de 2025
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 17 al 19 de noviembre de 2025
Proclamación definitiva si hay reclamaciones	20 de noviembre de 2025
<b><u>Desarrollo de la campaña electoral</u></b>	del 21 de noviembre al 14 de diciembre de 2025
<b><u>Censo</u></b>	
Publicación del censo provisional	24 de noviembre de 2025
Reclamaciones al censo provisional	del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2025
Publicación del censo definitivo	9 de diciembre de 2025
<b><u>Mesas</u></b>	
Sorteo de las mesas electorales	1 de diciembre de 2025
<b><u>Votación en primera vuelta</u></b>	16 de diciembre de 2025
<b><u>Votación en segunda vuelta</u></b>	19 de diciembre de 2025

\* Celebrada la votación, en primera o segunda vuelta según corresponda, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.